

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



DICCIONARIO DEL RECURSO

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
00	04/09/2018	Servicio de Innovación y Calidad (Dirección General de Política Educativa)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

Facilitar la elaboración y aprobación del reglamento de régimen interior, así como adaptar la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos de los centros docentes de niveles no universitarios de la Comunidad Valenciana, a un marco de carácter pedagógico-educativo que regule la convivencia, agilice, en caso de conflicto, la aplicación de medidas correctoras y garantice el ejercicio de los derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios, estableciendo, a tal efecto, los derechos y deberes por parte del resto de miembros de la comunidad educativa.

Comprende el Conjunto de objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas por las cuales se regula la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.



NORMATIVA

- [Resolución de 27 de junio de 2018](#), del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2018-2019.
- [Decreto 167/2017 de 3 de noviembre](#), del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.
- [Decreto 39/2008, de 4 de abril](#), del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.
- [Decreto 233/2004, de 22 de octubre, del Consell de la Generalitat](#), por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunidad Valenciana.
- [Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano](#), por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de educación secundaria.

- [Decreto 233/1997, de 2 de septiembre](#), del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- [Orden de 4 de octubre de 2005, del conseller de Cultura, Educación y Deporte](#) de creación del archivo de registros sobre convivencia escolar RGSTR_CNVVNC_SCLR
- [Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación](#).



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

¿Que es el reglamento de régimen interior?

Uno de los instrumentos básicos para la consecución de un adecuado clima en el centro, y es la norma interna del centro que regula la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

Se ajusta a lo establecido en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

1. Contenidos del Reglamento:

- Objetivos
- Principios
- Derechos
- Responsabilidades
- Normas que garanticen el cumplimiento del plan de igualdad y convivencia.
- Otros aspectos que se pueden incorporar:
 - La organización que haga posible la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - La organización y el reparto de responsabilidades no definidas por la normativa vigente.
 - Los procedimientos de actuación del consejo escolar y, si es el caso, de las

comisiones que se constituyan en este para agilizar su funcionamiento.

➤ La organización de los espacios del centro.

• De acuerdo con la Instrucción 1/2010 de la Subsecretaria de la Conselleria de Educación, sobre el uso adecuado de los espacios públicos y de los tablones de anuncios en el ámbito de la Conselleria de Educación, los reglamentos de régimen interior de los centros docentes tendrán en cuenta y se adaptarán, si es el caso, a aquello que se dispone en la dicha instrucción, especialmente en referencia al hecho que:

a) En todos los centros tiene que haber uno o más tablones de anuncios y carteles oficiales.

b) En los tablones se recogerán los carteles, las actas, las resoluciones que envía la junta de personal docente no universitaria, las comunicaciones de la conselleria competente en materia de educación, así como de otros organismos oficiales y de los órganos de gobierno del centro.

c) Se habilitará un tablón de anuncios a disposición de las asociaciones de alumnos y las asociaciones de padres y madres de alumnos, la gestión del cual corresponderá a las asociaciones, que serán responsables de ordenarlo y organizarlo.

d) Así mismo, en los centros docentes tendrá que haber un tablón de anuncios sindicales en los términos establecidos por el apartado segundo de la mencionada Instrucción 1/2010.

e) Corresponderá a la dirección del centro, en el ámbito de sus competencias, garantizar el uso adecuado de los tablones. La gestión de los tablones corresponderá a la secretaria del centro.

- No se ha de impedir el acceso a los centros a personas que vistan ropas características o propias de su identidad religiosa y que no supongan ningún problema de identificación o atenten contra la dignidad de las personas.

2. Elaboración y evaluación: el reglamento de régimen interior se elaborará a partir de las propuestas realizadas por el claustro, las asociaciones de madres y padres, las asociaciones de alumnos y el consejo de delegados, y será evaluado por el consejo escolar.

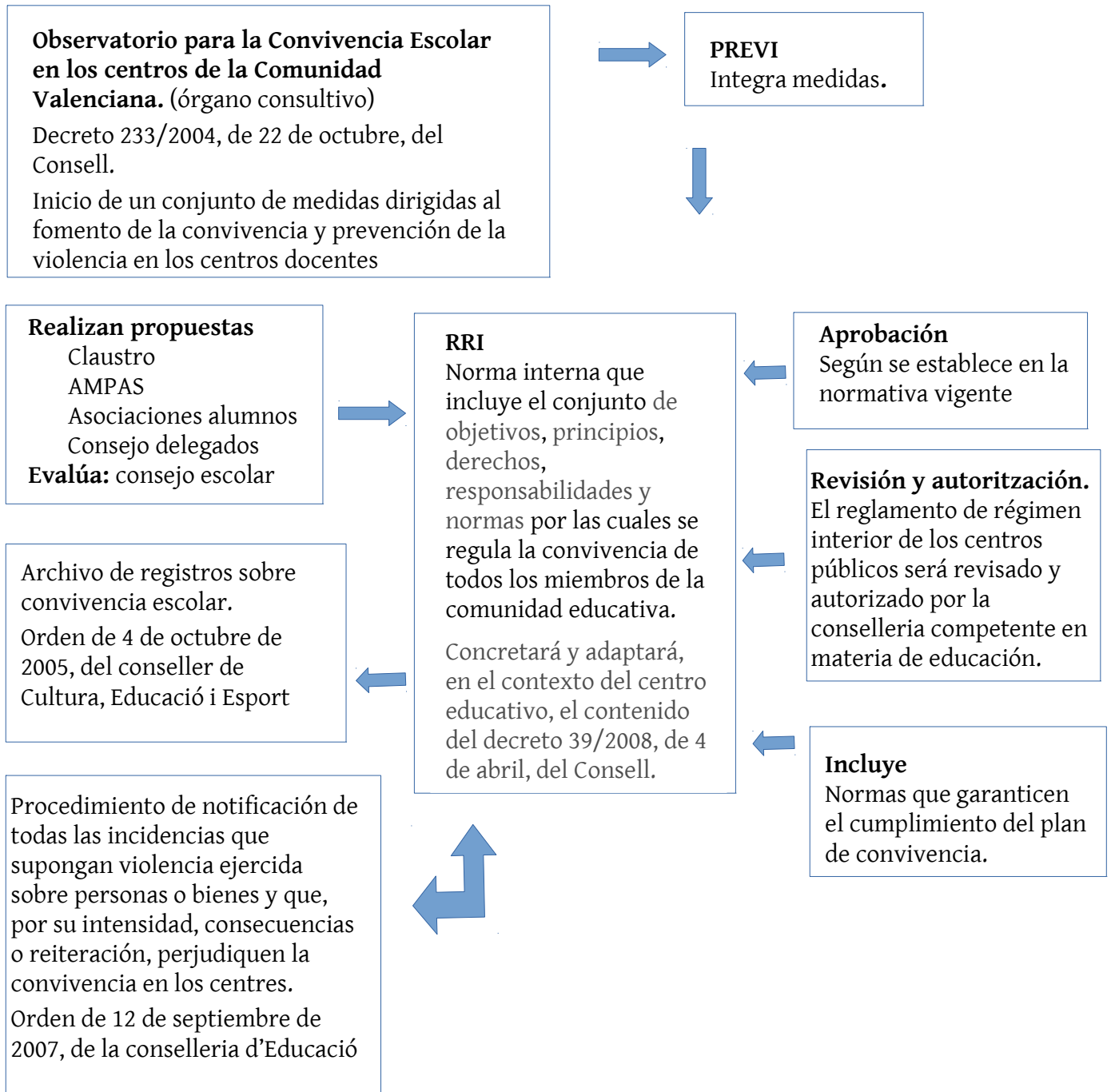
3. Aprobación: la aprobación del reglamento de régimen interior se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

4. Integra medidas.

(PREVI Observatori convivència escolar)



DIAGRAMA DE FLUJO





DICCIONARIO DEL RECURSO

La definición de la siguiente palabras clave relacionada con este recurso la puedes encontrar en el siguiente enlace: <http://www.gstoreducatiu.gva.es/es/diccionari>

- D_0110: reglamento de régimen interior